



AMLR PPMR-01-010-03-002

Medicina
Ejercitor, U. L.

Monlan y Ro
ha curado con
del año 1821,
a Anatomia
del R. Colegio
ital; desde
a Junio de
atologia e hi
y aprovecha-

convenia do
mi mano en
lio de 1823

Mia
L numero 11a

presente en la misma residente.

Certifico: Que la firma precede es echada y escrita El mismo Dox



Certificaciones de Estudios.

Medicina
Ejercitor, Cl. II.

Don Montan y Ro

ha cursado con
del año 1821,

la Anatomia
del R. Colegio
ital; desde

Junio de
atologia e hi
y aprovecha

convenga do
mi mano en
lio de 1823

Don
Numero 11a

presente en la misma residente.

Certifico: Que la firma precede es hecha y escrita El mismo Do



Certificaciones de Estudios.

Medicina
Ejercitor U. U.

Don Montan y Ro

ha cursado con
del año 1821,

la Anatomia
del R. Colegio
ital; desde

Junio de
atologia e hi
y aprovecha

convenga do
mi mano en
lio de 1823

o Mias
E
Numero 11a

presente en la misma residente.

Certifico: Que la firma precede es hecha y escrita El mismo Don



D.ⁿ Mariano Niza, Doctor en Medicina
Medico de Numero de los R.^{os} Ejercitos U. L.

Certifico: Que D. Pedro Montan y Ro-
ca nat.^l de Barcelona, ha cursado con-
migo desde Octubre del año 1822,
hasta Junio de 1822, la Anatomia
haviendo asistido a la del R.^o Colegio
de Cirujia de esta Capital; desde
Octubre de 1822, hasta Junio de
1823 la Fisiologia, Patologia e hi-
gienes con aplicacion y aprovecha-
miento.

Parague conste donde conenga doi
la presente firmada de mi mano en
Barcelona a 4 de Julio de 1823

Mariano Niza

Manuel Mayans, Burgoes y Notario publico El numero 11a
presente en la misma residente.

Certifico: Que la firma precede es hecha y escrita El mismo D.ⁿ



Dⁿ Mariano Ruiz Dor en Medicina
Medico de Numero de los R^{os} Ejercitos U. L.

Certifico: Que D. Pedro Montau y Ro-
ca nat^l de Barcelona, ha cursado con-
migo desde Octubre del año 1821,
hasta Junio de 1822, la Anatomia
haviendo asistido a la del R^l Colegio
de Cirujia de esta Capital; desde
Octubre de 1822, hasta Junio de
1823 la Fisiologia, Patologia e hi-
giene con aplicacion y aprovecha-
miento.

Parague conste donde convenga do-
la presente firmada de mi mano en
Barcelona a 4 de Julio de 1823

Mariano Ruiz

Manuel Maypons Burges y Notario publico / En numero 11a
presente en la misma residente.

Certifico: Que la firma precede es echada y escrita el mismo Dor

2
en medicina. Dⁿ Mariano Mir que en ella va mencionado, lo q^e
certifico por avermelo el mismo Mirassi expressado. Y para q^e
conste instado doy el presente que signo y firmo en la ciudad
de Barcelona a treinta Julio de mil ochocientos veinte y tres.
Colegiado. Vale este anadido.

En Testimonio de Verdad

Manuel Maspons

Los Notarios publicos de n^o de la presente q^e bajo signamos y firma-
mos atestigüamos y damos fe q^e el ante nombrado Manuel Mas-
pons por quien el antecedente certificado va librado signado y
firmado es tal como se intitula digno de todo credito como se da
a todo quanto el libra, signa, y firma. Y para q^e conste insta-
dos damos la presente en la ciudad dia, mes, y año antedichos.

Juan Fontrodona

Juan Fontrodona

Juan Canals

Juan Canals



El insacrisito Doctor en medicina.

Certifico: que D. Pedro Monlau y Poca natural de la presente estudió completamente con aplicacion y aprovechamiento la Terapeutica y Materia Medica, bajo mi direccion, desde el año 1823 al 1824.

Y para que conste donde convenga, y á solicitud del interesado, doy la presente en Barcelona 24 Junio 1824.

Manarico Priu
B

D. Juan Mier Notario publico de la presente y su Real Juzgado de

tribunal Real Ordinario de la indi-
cada Ciudad Residente

Certifico: Que la fir-
ma precede dice: Macario
Rui es echa y escrita: El
mismo que en ella ha nom-
brado, quien es Doctor
en Medicina como se intitula
lo que afirmo por tenerlo bien
conocido. Atestado y exsa-
da su firma. Y para
que conste en donde
convenga, instado
quinto. Por el presente es

Sello 4º
40. mrs
Año de
1826.

aito Dnmo aena q- signo ffix-
mo D la mia propia en la ciudad
Daxelo. a veinte y tres octubre
mil ocho cientos veinte y seis.

Juan Oller Es ro

Los notarios publicos de la presente que bajo sig-
namos y firmamos atestiguamos y damos fe que
el ante nombrado D. Juan Oller por quien el prece-
dente certificado va librado, signado y firmado es tal
como se intitula, digno de todo credito como se
da a cuanto el libra, signa, y firma. Y para
que conste instados damos la presente en la ciudad
dia, mes, y años ultimamente dichos.

Jayme Tor y Canola
Agustin Acosta



Wm. L. Brown & Co.
New York
Dea. J. H. Thompson
New York



My dear Sir,
I have the honor to acknowledge
the receipt of your letter of the
10th inst. and in reply to inform
you that the same has been
forwarded to the proper
authorities for their consideration.
I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,

Wm. L. Brown & Co.
New York



Don Isidro Gallarda Profesor de Matematicas en la Real Aca-
demia de Ciencias Naturales y Artes de la Ciudad de Barcelona, socio de la
misma, y en ella Director de la Seccion de Matematicas y Mecanica, &c. &c.

Certifico: Que Don Pedro Montau y Prosa, Natural de la
presente, siguió bajo mi Direccion en la Catedra publica de mi cargo
el curso completo de Matematicas, que empezó el diez y ocho de Octubre
de mil ochocientos veinte y dos, y concluyó el diez y ocho de Junio de mil
ochocientos veinte y cuatro; durante cuyo tiempo acreditó su singular
talento y acierta aplicacion en los tratados de Aritmetica, Algebra,
Geometria especulativa, Trigonometria plana y esferica, Geometria prac-
tica, Aplicacion del Algebra a la Geometria, Secciones conicas, Cal-
culo Diferencial e Integral, Geografia y Enomenica: siendo uno de
los destinados para presentarse a exámenes publicos de dichas
materias, exámenes que no han tenido lugar por motivo de con-
venciones políticas.

PARA satisfaccion del Excmo. y a fin de que pueda
hacerlo constar donde convenga, doy la presente en Barcelona
a los veinte de Octubre de mil ochocientos veinte y cuatro.

Isidro Gallarda

Certifico yo el infrascrito Secretario de la Real Academia
de Ciencias Naturales y Artes de esta Ciudad que D. Isidro
Gallarda por quien va librada y firmada la precedente cer-
tificacion es tal, como se titula socio de num.º y Catedra-
tico de Matematicas de dicha Academia, y que a semejantes
certificacions por él libradas siempre se le ha dado

8
currafe y credito. Y para que conste doy la presente firmada de
mi mano y sellada con el de la Academia en Barcelona o
11 de junio de 1822



Antonio Nominany



D. Jose Roura Dr. de la facultad de ciencias de
Montpellier, socio y revisor de Quimica de
la Real Academia de ciencias naturales y
Artes de Barcelona, miembro de la Socie-
de la Real Junta de Ciudad de fomento de Paris, y Catedratico de
Quimica aplicada a las artes de la Es-
cuela gratuita de la Real Junta de Co-
mercio del Principado de Cataluña.

Certifico: Que D.
Jose Roura es Catedrati-
co de la Escuela gratuita
de Quimica experimental de
la mencionada Junta.

Para que conste libre la
presente con su sello en
Barcelona a 25. de
diciembre de 1826.

Pablo Felix Chaparro



Certifico que D. Pedro Montau ma-
triculado en la Escuela gratuita de Quimi-
ca aplicada a las artes de la Real Junta
de Comercio que desempeña, siguió con pun-
tualidad las lecciones de dicha ciencia, em-
pezadas en Octubre de 1824, y concluidas en
24 Mayo de 1826; y habiendo el interesado
dado pruebas de asidua aplicación respondi-
do con exactitud a cuantas preguntas se le
hicieron relativas a la ciencia en question, le li-
bró el presente documento para que le sirva
de conveniente = Barcelona 26 Junio 1826.

José Roura



En 8 Oct 1826.

41



D. Felipe Adalberto, Dr. en Sag.^a Canónigo, Catedrático de Sag.^a Escritura
y Director del Seminario Conciliar de Barcelona

Certifico: Que D. Pedro Monlau y Proca nat. de la
presente ciudad, curso y tiene ganados en este Sem.^o un
año de Matemáticas, uno de lógica y otro de Metafi-
sica y Ética, que cursó con aplicación y aprove-
chamiento en los lectivos de mil ochocientos veinte
y uno a veinte y dos, de este al veinte y tres, y de
veinte y tres a ochocientos veinte y cuatro.
Acordó buena conducta y frecuentó los sacra-
mentos, según lo prescriben las constituciones del
Sem.^o Así resulta del registro de matrículas y habilit.
de dichos años, á que me remito. Y para que conste
donde convenga, á instancia del interesado, doy el pre-
sente testimonio firmado de mi mano y sellado con
el del Sem.^o en Barcelona á los veinte y seis de
diciembre de mil ochocientos veinte y seis.



Felipe Adalberto



18th May 1861





Don Pedro Vieta, D. en Cirujía Médica, primer Ayu-
dante de Cirujía de los Reales Legos, Profesor de Fisi-
ca Experimental de la R. Junta de Comercio en la R.
Casa de esta ciudad de Barcelona, Socio de varias
Academias, ya nacionales, ya extranjeras de E. y E.

Don Pablo Felia,
Cassó Secretario por
el R. de la Real
Junta de Comercio
de Cataluña.

Certifico: Que D. Pedro Monlau y Noca, na-
tural de la presente, con los requisitos pres-
criptos fue matriculado discípulo de la Es-
cuela de Física Experimental p. el curso, q.
en dña. R. Casa empezó en primero de diciembre
de mil ochocientos Veinte y cuatro, y termi-
nó en término de Junio de mil ochocientos Ve-
nente y cinco; á cuyo Instituto ha acudido
sin interrupción, habiénd manifestado gran
aplicación constante, y dada prueba de a-
proveccham. en esta Ciencia.

Certifico: Que
D. Pedro Vieta es Cate-
drático de la escuela
gratuita de Física ex-
perimental de la men-
cionada Junta. Por aque-
rante libro la presente con
su sello en Barcelona á 23
de Setiembre de 1826.

Para q. conste doy la pres. prece-
dida de la del Sr. Sec. de la R. Junta de
Comercio y con el sello de ella. Barcelona
23 Setiembre de 1826.

Pedro Vieta





[Faint, illegible handwritten text in the right margin, possibly bleed-through from the reverse side.]





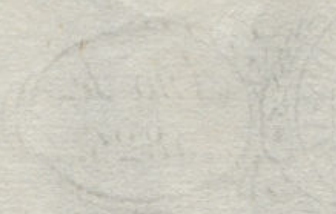
45
Dⁿ. Juan Fran^{co}. Bahí, médico Honor^{ario} de
Camaron del Rey N.^{ro}, condecorado con
la Cruz de S.^{ta}, Catedrático de Agricul-
tura teórico-práctica y Botánica, le:

D. Pablo Félix Gassó
Secretario por S. M.
de la Real Junta de
Comercio de Cataluña.
Certifico que D. Pedro Montan
matriculado para el año escolar
de 1824 a 1825, ganó el curso com-
pleto con un aprovechamiento
que me ha merecido incluírle
en la clase de sobresaliente.

D. Juan Fran^{co}. Bahí, Catedrático de la escuela
de la granica de agricultura
teórica y práctica
y Botánica de la
mencionada Junta: Pa-
ra q^{ue} conste libro la pre-
sente con su sello en
Barcelona a 19 de
Octubre de 1826.

Juan Fr^{co}. Bahí



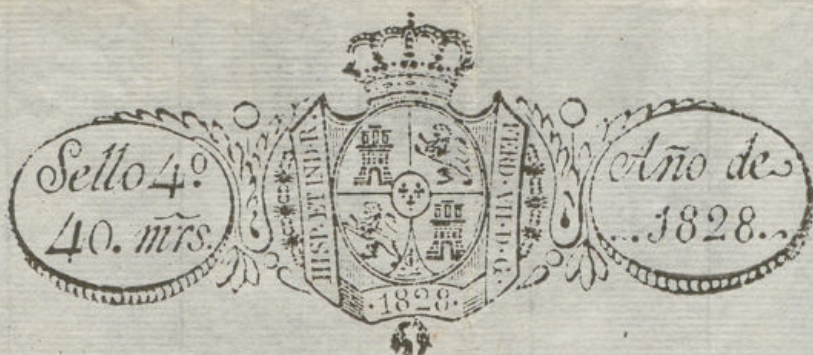


Handwritten text, likely a letter or document, written in a cursive script. The text is mirrored across the fold, suggesting it was written on the reverse side.

Handwritten text, likely a letter or document, written in a cursive script. The text is mirrored across the fold, suggesting it was written on the reverse side.

Handwritten text, likely a signature or name, written in a cursive script.





Don Juan Francisco Bahi, Medico Honorario de Camara del Rey Nuestro Señor, Medico Consultor de los Reales Genitros, primero del Hospital Militar de esta Plaza, Vocal de la Junta Superior de Sanidad de este Principado, Individuo de varias Academias y Sociedades literarias del Reyno y Extranjero, Profesor publico de Agricultura teorico-practica y Botanica en el Establecimiento de la Real Junta de Comercio de Cataluña &c. &c. &c.

Don Pablo Felix
Garcia Secretario p.^a S. M.
de la R.^a Junta de Co-
mercio del Prádo de Cataluña

Certifico: Que Don Juan
Francisco de Bahi es Catedra-
tico de la escuela gratuita
de Agricultura teorico-prác-
tica y Botanica de la
mencionada Junta. Para
q.^e conste libro la presente
con su sellá en Barcelona
a siete de Octubre de
mil ochocientos veinte y
ocho.

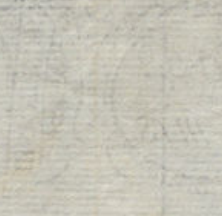
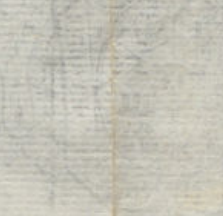
Certifico: Que D. Pedro Montau y Poca, Natural
de la presente, ha seguido bajo mi direccion, en clase de
matriculado, el curso completo de Agricultura teorico-prac-
tica y Botanica que principió en Octubre de 1824. y con-
cluyó en Junio de 1825; continuando su asistencia a las lec-
ciones en los Cursos siguientes de 1825. a 1826. y de este al
de 1827; al cabo de cuyo tiempo obtuvo por fruto de su as-
dua aplicacion y especiales adelantamientos en dichas cien-
cias, el honor de ser uno de los cinco Alumnos que se pre-
sentaron a exámenes publicos, en premio de cuyo brillante
desempeño la Real Junta de Comercio de Cataluña se
sirvió coronarle con una medalla de plata en Octubre
de 1827.

Para satisfaccion del interesado, y a fin de que pue-
da hacerlo constar donde convenga, doy la presente en
Barcelona 17. yebreiro de 1828.

Juan Fco. de Bahi

Pablo Felix Garcia

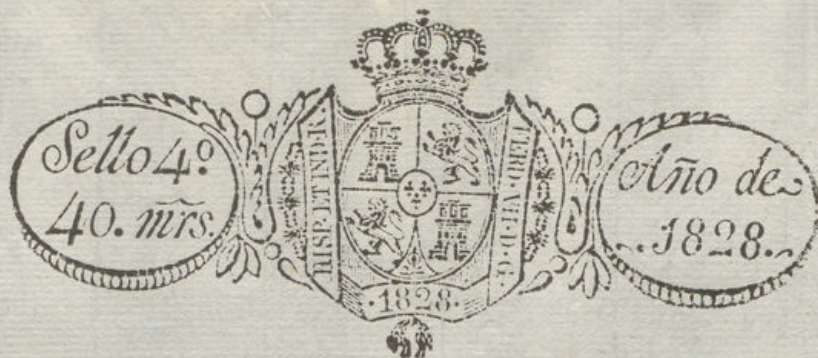




Faint, illegible handwriting in the bottom left corner.

Faint, illegible handwriting in the bottom right corner, possibly a signature.





D. Felipe Nadal Obispo, D.º en Sag.º Canones, Catedrático de la misma facultad y Director del Seminario Conciliar de Barcelona

Certifico: Que D. Pedro Montau y Roca nat. de la presente ciudad, cursó con aplicación y aprovechamiento en este Sem.º dos años de Rhetorica y Poetica que le fueron habilitados en los escolares firmados en ochocientos veinte, y ochocientos veinte y uno; habiendo merecido ser presentado al concluir el último a exámenes públicos de su clase, que desempeñó con lucimiento; conforme a lo resulta de los registros de matrículas y habilit.º de dichos años, a que me refiero. Y para que conste, a instancia del Interesado, doy el presente testimonio sellado con el del Sem.º en Barcelona a los diez y seis de noviembre de mil ochocientos veinte y ocho.

Felipe Nadal Obispo.







D.ⁿ Pedro Martir Armet, Socio de numero
y Profesor de Matemáticas y Cosmografía en
la R.^l Academia de Ciencias naturales y artes
de la Ciudad de Barcelona, &c. &c.

Certifico: Que D.ⁿ Pedro Mon-
lau natural de la presente es uno de los
discipulos matriculados que han asistido á la
clase de Cosmografía de mi cargo, durante su
curso empezado en Octubre de 1823, y concluido
en Junio de 1824; habiendo manifestado durante él
un singular talento y asidua aplicación á
dicha Ciencia que curso; sirviéndole de testo
el curso de Marina de D.ⁿ Gabriel Ciscar; siendo
por lo tanto acreedor á toda recomendación.
En testimonio de lo cual y á solicitud del intere-
sado doy la presente en Barcelona á 15 de No-
viembre de 1828.

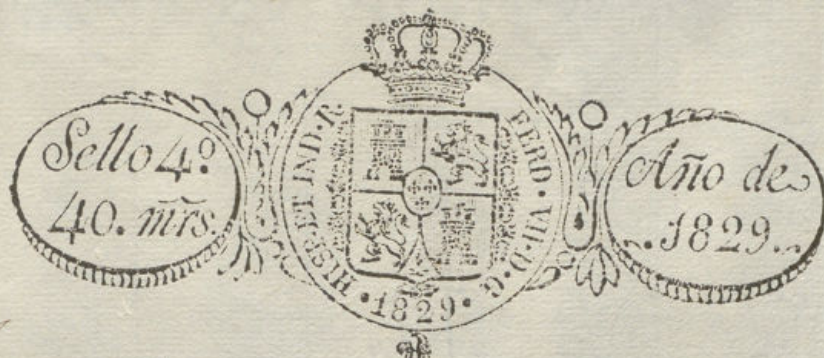
Pedro Martir Armet

Certifico yo, el infro Secretario de la R.^l Academia
de ciencias naturales y artes de esta Ciudad que D.ⁿ Pedro
Martir Armet por quien va librada y firmada
la precedente certificación es tal, como se titula, so-
cio de num.^o y Catedrático de Matemáticas de dicha
Academia, y que á semejantes certificaciones pro-

22
el librado siempre se les ha dado en mera fe y crédito. Y
para que conste voy la presente firmada de mi mano
y sellada con el de la Academia en Barcelona a
11 de Mayo de 1829.



Antonio Norriany
[Signature]



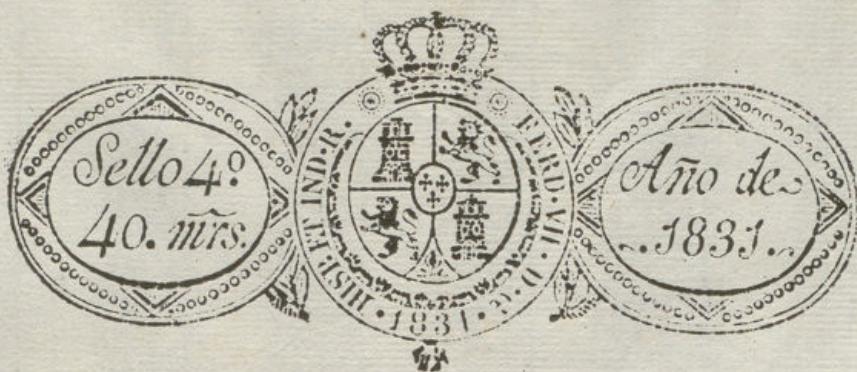
D. Felipe Sadal *Pro. D.* en Sag. Canones Casod. atico de la misma
 facultad y Director del Seminario Conciliar de Barcelona

Certifico: Que D. Dns Morlan y Rocas, ant. de la
 presente ciudad, creudió en este Sem. y previo examen
 lo fueron aprobados, tres años de Latinitad en los tres
 escolares finidos en ochocientos diez y siete, diez y ocho
 y diez y nueve; habiendo merecido en el primero y tercero
 ser presentado á exámenes publicos, en que dió testimonio
 de su aplicacion y adelantamientos en la respectiva clase;
 conforme así resulta de los registros de matriculas y habi-
 lidad de dichos años, á que me refiero. Y para que conste,
 á solicitud del Interesado, doy el presente testimonio se-
 llado con del Sem. en Barcelona á los trece de agosto
 de mil ochocientos veinte y nueve.

Felipe Sadal *Pro. D.*







D. Pablo Selix D. José Roure D. de la facultad de Ciencias
Gasso, Secretario por de Montpellier; socio y revisor de química de la
S. M. de la R. Junta Real Academia de Ciencias naturales y artes de
ta y comercio de Cataluña.

Certifico: Que Barcelona, miembro de la Sociedad de Fomento
D. José Roure, por de París, Catedrático de química aplicada a las
quien va firmado este artes de la escuela gratuita de la Real Jun-
Documento, es Catedrático de la Ciencia gratuita de Com. de este Principado de S.
de Química aplicada a las artes de la men-
cionada Junta: Por lo
conste, libro la presen. en Medicina y cirugía, matriculado en la escuela
te con su sello en Bar-
celona a 8 de Noviembre
de 1831.

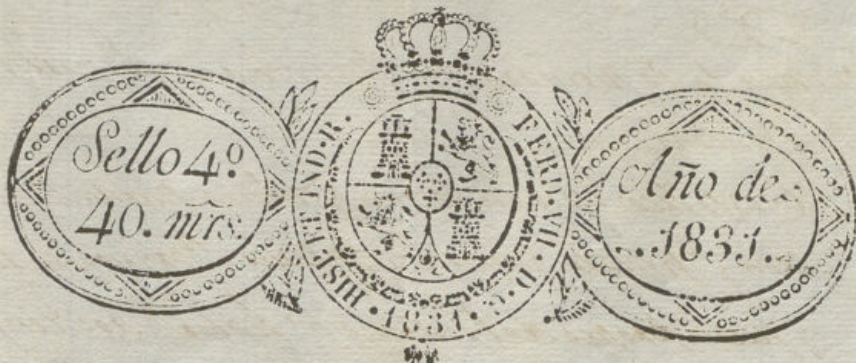
Certifico. que D. Pedro Monlau Bachiller
de Química aplicada a las artes de dicha
Real Junta, siguió con puntualidad el curso
Académico que empezó en octubre de 1828 y con-
cluyó en junio de 1830, y habiendo elemerado,
manifestado la mas atenta aplicacion, y contes-
tado a cuantas preguntas se le hicieron relativas
a la ciencia de q. se trata, le libro el pre-
sente documento p.º q. le sirva a fines con-
vientes. Barcelona 31 de Dize de 1831.

Pablo Selix Gasso

José Roure



The text on this page is extremely faint and illegible, appearing to be a continuation of the handwritten notes from the previous page. A large, circular, reddish-brown stamp or seal is visible in the lower right corner of the page.



Delaro el abajo firmado, profesor de
 lengua francesa en la Real Casa Lonja
 de la presente ciudad, que D. Pedro
 Montau y Roca ha cursado bajo
 mi direccion, en conferencia parti-
 cular, el expresado idioma por
 espacio de un año cumplido, y que
 en todo el tiempo que ha estado
 aprendiendo ha manifestado suma
 aplicacion; habiendo salido perfec-
 tamente instruido en dicha lengua
 francesa — y para que conste
 donde conenga, doy el presente
 en Barcelona, a los 14 de
 Diciembre de 1831.

Ante Bergnes

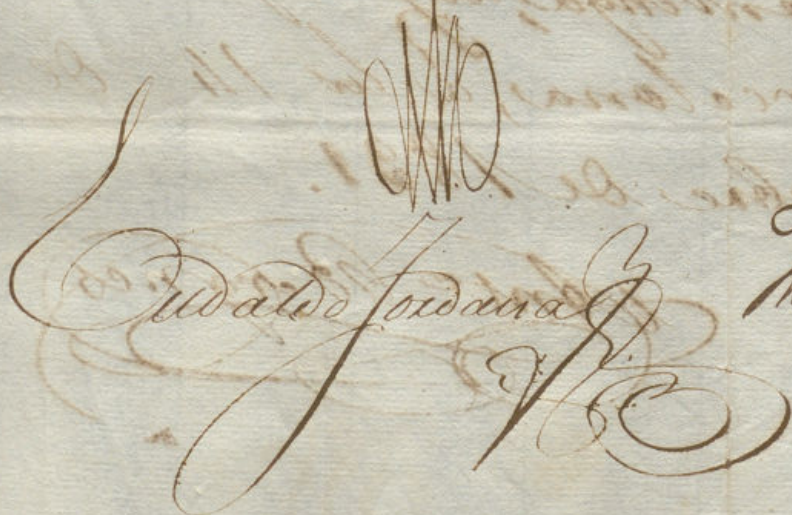
D. Manuel Catalan Notario Publico

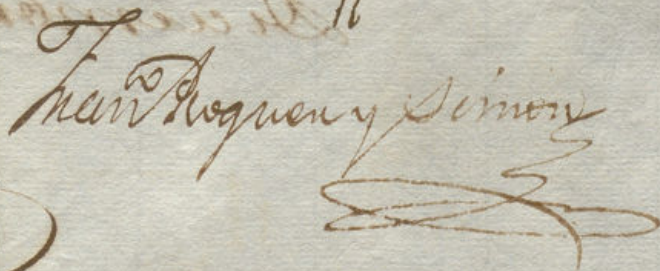
Real Colegiado de numero de Barcelona y Excmo de la V. C.
 Aud. de este Principado.

Certifico: que la firma y rubrica puesta al pie de la Declara-
 cion q.^a precede que dice Antonio Bragues, es hecha de letra
 y puños propios del mismo p.^o habiéndolo así conferado en mi
 presencia y para q.^e conste donde convenga oig el presente a
 requerim.^{to} de parte q.^a signo y firmo en Baiona a los trece
 de Diciembre del año mil ochocientos treinta y uno. de.


 Manuel Catalan

Los infrascritos Notarios Publicos del numero y colegio de
 la ciudad de Barcelona. Que bajo signamos y firmamos:
 Certificamos y damos fe que D.^o Manuel Catalan por quien
 va librada la certification que antecede, es tal como se
 titula, y a semejantes por el libradas, siempre se las haga
 doy de entera fe y credito en ambos juicios: y para que
 conste donde convenga, damos la presente en Barcelo-
 na fecha a tsupra #


 Eduardo Jordana


 Manuel Bragues y Simon



D.ⁿ Pedro O'rowley y O'Donnell
Catedrático de Latinitad &^a
de Lengua Inglesa y Griega por
privilegio particular de la Inspección de Estudios.
Certifico, que D.ⁿ Pedro Felipe
Montau, ha estudiado en el aula
de mi cargo, la lengua inglesa
por espacio de dos años, con tanto
aprovechamiento que lo juzgo
perfectamente intruido en la
esprerada lengua. Y para que
conste donde convezga al interesado
doy la presente en Barcelona a
veinte y tres de julio de mil
ochocientos treinta y dos.

Pedro O'rowley -

Manuel Catalan Notario

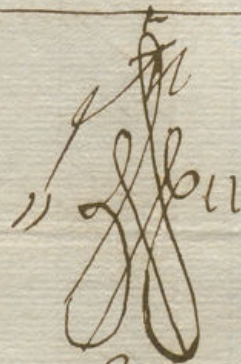
Publico Real Colegiado de Numeros de Barcelona y Escribano de la
Real Audiencia de este Principado

Certifico: Que la firma con su rubrica continuada al
fin de la Certificacion que precede que dice Pedro Cervera
hecha de mano y puno propio del mismo lo q. me consta por
haberlo asi conferado en mi presencia. Y para q. conste todo
conenga hoy el presente a requerimiento de parte q. se me
firmo en Barcelona fecha ut retro. ooo.


Don Carlos

Los infrascriptos Notarios Publicos del numero y colegio de la ciudad
de Barcelona que abajo nos signamos y firmamos: Certificamos y da
mos fe, que D. Manuel Catalan, por quien va librado la precedente Cer-
tificacion, es tal Notario como se titula, y que a Semajantes por el
librado, siempre se les ha dado y da, entera fe y credito en ombros
juicios. Y para que conste, damos la presente en Barcelona fecha
ut retro.


// //


// //

Fran.^{co} Mayans y Arriis

Jose Maria Torrent



D. Luis Bordas Preceptor Real de latínidad y Catedrático del idioma italiano por la Real Junta de Comercio del principado de Cataluña.

Certifico: Que el D.^r D. Pedro Monlau después de haber asistido por algun tiempo en la clase de mi cargo en la Real casa-lonja con el objeto de seguir el curso de italiano, continuó luego en lecciones particulares bajo mi misma direccion hasta conocer el sobre-dicho idioma; de lo que tengo pruebas en la inteligencia que ha demostrado de los autores mas difíciles y profundizando las sublimes ideas de que tanto abundan los poetas italianos.

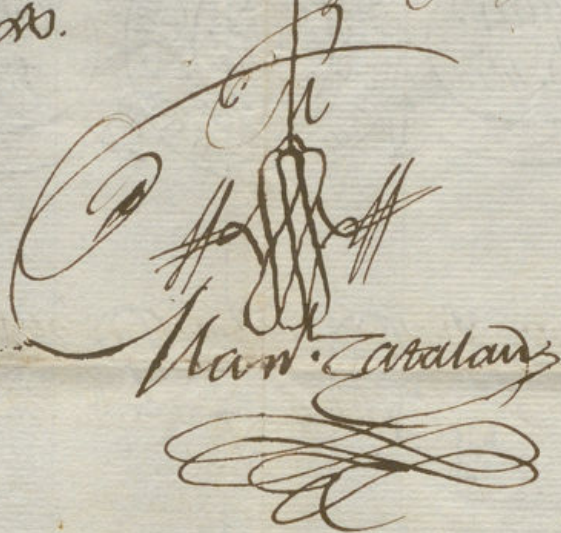
Y para que conste donde conenga, doy la presente á solicitud del interesado. Barcelona 13 Diciembre 1832.

Luis Bordas.

D.ⁿ Manuel Catalan Notario Público Real Colegiado de numero de Barcelona y Cónsul de la Real Intendencia de este Principado.

Certifico: que la forma puesta al pie de la Certificacion y precede que dice Luis Bordas, es hecha de letra y puno propios del mismo por haberlo así expresado en mi presencia siendo tal la verdad.


 Mis como testigo. I para q. conste donde lo ponga de el presente
 a requerimiento del intercedido que signo y firmo en Santa fecha el
 Año. 80.


 Juan Catalán

= Don Antonio Bergnes de las Casas, Catedrático de lengua francesa en la Real Casa Loya de Barcelona, y Vocal Secretario de la Subdelegación de la Real Academia greco-latina en Cataluña.

Certifico: que D. Pedro Felipe Monlau y Poca ha estudiado bajo mi dirección en conferencia particular el idioma Griego por espacio de diez y ocho meses continuos, con suma aplicación y notable aprovechamiento.

Y para los fines que al interesado convenir puedan libo el presente en Barcelona a los 16 de Agosto de 1833.

Ant. Bergnes de las Casas.

Don Manuel Catalan, Notario público Real Colegiado de número de Barcelona y Escribano de la Real Audiencia de este Principado de Cataluña

Certifico que la firma puesta al pie de la Certificación que antecede, que dice Ant. Bergnes de las Casas, es legítima y verdadera, lo que me consta por tenerla bien conocida, siendo además tal como se titula, y a semejanza por él libradas se le puede dar en ambos juicios entera fe y crédito. Y para que conste donde convenga, doy el presente requerido, y que sigo y firmo a los diez y siete agosto de mil ochocientos treinta y tres

Lugar del Signo  Manuel Catalan. =

El original de la preinserta Certificación, escrito en medio pliego del sello 4.º, año 1833, documenta una

solicitud que en noviembre de 1848 hice al Ministro de Instrucción pública, y que dice así:

"Excmo. Sr. = D. Pedro Felipe Montau, catedrático de Lógica en los Institutos de la Universidad de esta corte, a V. E. expone: Que durante el año 1832 y primer semestre de 1833 estudió sin interrupción en Barcelona el idioma Griego, en conferencia particular, bajo la dirección de un profesor acreditado, según se justifica por la certificación adjunta. En la citada época no había en Barcelona Universidad literaria, ni cátedra alguna pública de aquel idioma, ni el Exponente creía que en algún tiempo pudiese convenirle justificar que había cursado Griego: pero habiendo llegado este caso (pues el Exponente se propone licenciarse en Letras), teniendo ya estudiadas la parte analítica o etimológica, que forma la materia del primer año académico, y la Sintaxis, que forma la materia del 2.º, e invocando en su favor el espíritu del artículo 87 del Reglamento de estudios, a V. E. atentamente

"Suplica se sirva declarar que al Exponente se le abonen los 18 meses que estudió el Griego en 1832 y 1833 como equivalentes a los dos primeros cursos del plan actual, y en su consecuencia mandar que sea admitido a cursar el 3.º año de Griego, trasladándosele al efecto la matrícula de 1.º año, que es la que en la actualidad tiene mientras V. E. se digna resolver.

"Madrid 4 de noviembre de 1848. = Excmo. Sr. = Pedro Felipe Montau. = Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas."

La preinserta solicitud y la certificación que la documenta deben existir en el archivo del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas.

Acerca de la solicitud recayó la resolución que se expresa en la siguiente real orden:

"Ministerio de Comercio, Instrucción

y Obras públicas. — Instrucción pública. — Negociado 2.º =
 "La Reina (q. D. g.), accediendo a la instancia de don
 "Pedro Felipe Montau que V. E. acompaña con informe
 "favorable en 7 del corriente, se ha servido declararle
 "comprendido en el artículo ochenta y siete del Re-
 "glamento vigente de estudios, para el efecto de que
 "se le abonen en la carrera de Filosofía los dos años de
 "lengua griega que ha estudiado privadamente. En su
 "consecuencia, puede V. E. matricular a dicho interesado
 "en el tercer año del estudio de dicha lengua. De Real
 "orden lo digo a V. E. para su inteligencia y efectos
 "consecuentes. = Dios guarde a V. E. muchos años. —
 "Madrid 24 de Noviembre de 1848. = Bravo Murillo. =
 "Sr. Rector de la Universidad de esta corte."



D. José Vicente Jillo, Doctor en Letras y en Medicina, Catedrático por oposición de literatura general y Española en esta Universidad de Valencia:

Certifico: que D. Pedro Felipe Montau, estudió bajo mi dirección particular, en esta ciudad y durante el año académico de 1844 á 1845, un curso de Filosofía y de Historia, habiendo manifestado singular aplicación y aprovechamiento.

Certifico á demás q durante el año académico de 1845, á 1846, estudió el expresado D. Pedro Felipe Montau, bajo mi dirección particular y en esta misma ciudad un curso de Ampliación de la historia, con igual aplicación y aprovechamiento.

Y para q conste á los fines q quedan convenir al interesado, libro la presente en Valencia á los trece de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho.

José Vicente Jillo

Don Antonio Inzitis, Licenciado en Jurisprudencia Abogado del Ilmo. Colegio de esta Ciudad y Secretario general de la Universidad Literaria de la misma

Certifico: que Don José Vicente Jillo, por quien valió la anterior Certi-

38
graduado en Doctor en Letras y en Medicina
y Catedrático por oposición de literatura
general y española en esta Universidad, como
se titula, y la firma puesta al pie de la que
acostumbra a usar en documentos de igual
clase. Y para que conste libro lapresente
en Valencia a diez y seis de Diciembre de
mil ochocientos cuarentay ocho.

Dtos. seis D. en

Ant. Gual



Los Escribanos publicos del Co
legio de la Ciudad de Valencia que



39
firmamos y firmamos, damos fe; que D. Jon' Pians Fillos, y
D. Antonio Gual, por quienes constan libradas las certifi-
caciones anteriores, son el primero, Doctor en Letras y
Medicina, y Catedrático de Literatura general y española,
de esta Universidad Literaria, y el segundo, Secretario
general de esta Universidad. de esta Capital, y a montas
en tal concepto libran, siempre se les ha dado y da
entera fe y credito. Conste asi por la presente que sellan-
mos con el de dicho Colegio en Valencia a veinte y dos
de Diciembre mil ochocientos cuarentay ocho.

Pagos de estancias
cuatro r. vellon.

Ant. Gual

Antonio Gual

Pedro Juan Gual



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the paper.]

[Handwritten signature or initials, possibly 'J. H. B.', written vertically.]

[Handwritten signature or initials, possibly 'J. H. B.', written vertically.]

DON VICTORIANO MARINO Y ARROYO,

SECRETARIO HONORARIO DE S. M., LICENCIADO EN LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, ABOGADO DE LOS TRIBUNALES NACIONALES, ACADEMICO-PROFESOR DE LA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION DE ZARAGOZA, ACADEMICO NUMERARIO DE LA DE SEVILLA, INDIVIDUO DE LAS SOCIEDADES ECONOMICAS DE CADIZ, VALENCIA Y TOLEDO Y SECRETARIO GENERAL DE ESTA UNIVERSIDAD CENTRAL



Certifico: Que D. Pedro Felipe Manzan

y Roa natural de Barcelona

provincia de idem matriculado en esta Universi-

dad en el curso academico de mil ochocientos ^{cuarenta} ~~cincuenta~~ y ocho

a' mil ochocientos ~~cincuenta~~ y ^{cuarenta} ~~y nueve~~, en

tercer año de lengua griega

le ha ganado y probado con arreglo a' las disposiciones superiores vigentes, habiendo obtenido en los exámenes ordinarios

la nota de Buena segun resulta del libro de matricula y prueba del mencionado curso al fol. 36 núm. 1

y de los demas asientos de la Secretaria general de mi cargo, a' que me remito. Y para que conste y obre los efectos, que pue-

dan convenir al interesado, a' su instancia doy la presente auto-

rizada con el V.º B.º del Excmo Sr. Rector y con el sello mayor de la misma Universidad en Madrid a' primera

10 de Junio de mil ochocientos cincuenta y tres

El Secretario general:

Victoriano Marino

V.º B.º

El Rector.

Morante



Derechos 6 rs., conforme al art. 28 del Reglamento vigente.

SENTADA AL FOL. 15 NUM. 3

DEL LIBRO DE INTERVENCION DE ESTA SECRETARIA GENERAL.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL
ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO
DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS DE CAJAS DE PENSIONES Y FONDOS DE PENSIONES DE LA AMÉRICA CENTRAL

En la ciudad de San Salvador, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Yo, _____, en nombre de la Secretaría de Economía, hago saber a todos los señores que en virtud de la facultad conferida por el artículo _____ de la Ley de Emisión de Títulos de Crédito, he acordado y se acordó en el Consejo de Ministros, que se declare de interés público y se autorice la emisión de títulos de crédito de las Sociedades Económicas de Cajas de Pensiones y Fondos de Pensiones de la América Central.

En consecuencia, se declara de interés público y se autoriza la emisión de títulos de crédito de las Sociedades Económicas de Cajas de Pensiones y Fondos de Pensiones de la América Central, en virtud de la facultad conferida por el artículo _____ de la Ley de Emisión de Títulos de Crédito.

En fe de lo cual, se expide el presente decreto en la ciudad de San Salvador, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

[Firma manuscrita]
V. R. E.
El Secretario

En la ciudad de San Salvador, a los _____ días del mes de _____ del año _____.
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA

DON VICTORIANO MARINO Y ARROYO,

SECRETARIO HONORARIO DE S. M., LICENCIADO EN LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, ABOGADO DE LOS TRIBUNALES NACIONALES, ACADEMICO-PROFESOR DE LA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION DE ZARAGOZA, ACADEMICO NUMERARIO DE LA DE SEVILLA, INDIVIDUO DE LAS SOCIEDADES ECONOMICAS DE CADIZ, VALENCIA Y TOLEDO Y SECRETARIO GENERAL DE ESTA UNIVERSIDAD CENTRAL



Certifico: Que D. Pedro Salgue Morlan
y Poca natural de Barcelona
provincia de Idem matriculado en esta Universi-
dad en el curso academico de mil ochocientos ~~cinuenta~~ ^{cuarenta} y ocho
a mil ochocientos ~~cinuenta~~ ^{cuarenta} y nueve, en la Asigna-
tura de Económica y política

le ha ganado y probado con arreglo a las disposiciones superiores
vigentes, habiendo obtenido en los exámenes ordinarios
la nota de Sobresaliente segun resulta del libro de
matricula y prueba del mencionado curso al fol. 26 núm. —
y de los demas asientos de la Secretaría general de mi cargo, a
que me remito. Y para que conste y obre los efectos, que pue-
dan convenir al interesado, a su instancia doy la presente auto-
rizada con el V.º B.º del Excmo. Sr. Rector y con el sello
mayor de la misma Universidad en Madrid a primero
de Junio de mil ochocientos cincuenta y tres

El Secretario general:

Victoriano Marino.

V.º B.º

El Rector.

Morante



Derechos 6 rs., conforme al art. 28 del Reglamento vigente.

SENTADA AL FOL. 45 NUM. 91

DEL LIBRO DE INTERVENCION DE ESTA SECRETARIA GENERAL.

DON VICTORIANO MARINO Y ARROYO,

SECRETARIO HONORARIO DE S. M., LICENCIADO EN LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, ABOGADO DE LOS TRIBUNALES NACIONALES, ACADEMICO-PROFESOR DE LA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION DE ZARAGOZA, ACADEMICO NUMERARIO DE LA DE SEVILLA, INDIVIDUO DE LAS SOCIEDADES ECONOMICAS DE CADIZ, VALENCIA Y TOLEDO Y SECRETARIO GENERAL DE ESTA UNIVERSIDAD CENTRAL



Certifico: Que D. Pedro Felipe Mar
lan y Mora natural de Barcelona
provincia de Barcelona matriculado en esta Universi-
dad en el curso academico de mil ochocientos cincuenta y cuarenta y ocho
a' mil ochocientos cincuenta y cuarenta y nueve en
la signatura de Administracion

le ha ganado y probado con arreglo a' las disposiciones superiores
vigentes, habiendo obtenido en los exámenes ordinarios
la nota de Sobresaliente segun resulta del libro de
matricula y prueba del mencionado curso al fol. 36 núm. 1
y de los demas asientos de la Secretaria general de mi cargo, a'
que me remito. Y para que conste y obre los efectos, que pue-
dan convenir al interesado, a' su instancia doy la presente auto-
rizada con el V.º B.º del Don Sr. Rector y con el sello
mayor de la misma Universidad en Madrid a' primero
de junio de mil ochocientos cincuenta y tres



V.º B.º

El Rector.

Morant

El Secretario general:

Victoriano Marino.

Derechos 6 rs., conforme al art. 28 del Reglamento vigente.

SENTADA AL FOL. 15 NUM. 2º

DEL LIBRO DE INTERVENCION DE ESTA SECRETARIA GENERAL.

22

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA Y SERVICIOS TÉCNICOS
 DIVISIÓN DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

W. B. W. B. W. B.



Señor
 Director General de Asesoría y Servicios Técnicos
 División de Estadística y Censos

Por medio de la presente se le informa que en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley No. 11, de 1962, sobre el Régimen de la Función Pública, se le ha asignado el cargo de Asesor Técnico en Estadística, con un sueldo mensual de \$1,200.00 (mil doscientos dólares) más los beneficios sociales correspondientes.

En consecuencia, se le solicita que comparezca a su oficina de destino en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de la presente, para tomar posesión del cargo y presentar los documentos que acrediten su identidad y su capacidad profesional.

Atentamente,
 13 de mayo de 1963

[Handwritten signature]

V. B.
 El Director

[Handwritten signature]

Por medio de la presente se le informa que en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley No. 11, de 1962, sobre el Régimen de la Función Pública, se le ha asignado el cargo de Asesor Técnico en Estadística, con un sueldo mensual de \$1,200.00 (mil doscientos dólares) más los beneficios sociales correspondientes.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA Y SERVICIOS TÉCNICOS

DOE VICTORIANO MARINO Y ARROYO.

SECRETARIO HONORARIO DE S. M., LICENCIADO EN LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, ABOGADO DE LOS TRIBUNALES NACIONALES, ACADÉMICO-PROFESOR DE LA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN DE BARCELONA, ASESORADO NUMERARIO DE LA DE SEVILLA, EMBLEMA DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS DE CADIZ, ALBANYA Y TORREO Y SECRETARIO GENERAL DE ESTA UNIVERSIDAD CENTRAL



Certifico: Que el Sr. D. Victoriano Marino y Arroyo, licenciado en la Facultad de Jurisprudencia, abogado de los Tribunales Nacionales, académico-profesor de la de Jurisprudencia y Legislación de Barcelona, asesorado numerario de la de Sevilla, emblema de las Sociedades Económicas de Cádiz, Albany y Torreó y secretario general de esta Universidad Central, ha pasado y pasado con arreglo a las disposiciones respectivas, haciendo entrega en las comisiones de la nota de la matrícula y frutos del mencionado curso al Sr. D. Victoriano Marino y Arroyo, que me remite. Y para que conste y a los efectos que han de producirse al inscribirse, a la distancia de la presente nota, expediré con el V.º B.º del Sr. Doctor y con el sello mayor de la misma Universidad en Madrid a de mil ochocientos cincuenta y tres.

El Secretario general:
Francisco de Paula
V.º B.º
El Rector:
Don

DEL LIBRO DE INTERVENCIÓN DE ESTA SECRETARÍA GENERAL.
SENTADA AL VOL. N.º
Folios 1.º y 2.º, conforme al art. 28 del Reglamento vigente.

BOE VICTORIANO MARINO Y ARROYO.

SECRETARIO HONORARIO DE S. M., INGENIERO EN LA FACULTAD DE INGENIERIA, ABOGADO DE LOS TRIBUNALES NACIONALES, ACADEMICO-PROFESOR DE LA DE INGENIERIA Y LEGISLACION DE YABACOA, ACADEMICO NUMERARIO DE LA DE SEVILLA, VICE-ALDEA DE LAS SOCIEDADES ECONOMICAS DE CADIZ, VALENCIA Y TOLEDO Y SECRETARIO GENERAL DE ESTA UNIVERSIDAD CENTRAL.

Señor Don Victoriano Marino y Arroyo.

Señor Don Victoriano Marino y Arroyo.

Señor Don Victoriano Marino y Arroyo.

Señor Don Victoriano Marino y Arroyo.

Señor Don Victoriano Marino y Arroyo.

Señor Don Victoriano Marino y Arroyo.

Señor Don Victoriano Marino y Arroyo.

Señor Don Victoriano Marino y Arroyo.

Señor Don Victoriano Marino y Arroyo.

Señor Don Victoriano Marino y Arroyo.

Señor Don Victoriano Marino y Arroyo.

Señor Don Victoriano Marino y Arroyo.

Señor Don Victoriano Marino y Arroyo.

Señor Don Victoriano Marino y Arroyo.

Señor Don Victoriano Marino y Arroyo.

Señor Don Victoriano Marino y Arroyo.

Señor Don Victoriano Marino y Arroyo.

Señor Don Victoriano Marino y Arroyo.

Señor Don Victoriano Marino y Arroyo.

Señor Don Victoriano Marino y Arroyo.

Señor Don Victoriano Marino y Arroyo.

Señor Don Victoriano Marino y Arroyo.

Señor Don Victoriano Marino y Arroyo.

Señor Don Victoriano Marino y Arroyo.

Señor Don Victoriano Marino y Arroyo.

DEL LIBRO DE INSCRIPCION DE ESTA SECRETARIA GENERAL.
SEÑALADA AL FOL. NUM.
Derechos de 17. conforme al art. 28 del Reglamento vigente.

DOCTOR VICTORIANO MARINO Y ARROYO.

SECRETARIO HONORARIO DE S. M., LICENCIADO EN LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, ABOGADO DE LOS TRIBUNALES NACIONALES, ACADEMICO-PROFESOR DE LA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION DE SANJUAN, ACADEMICO HONORARIO DE LA DE SEVILLA, MIEMBRO DE LAS SOCIEDADES ECONOMICAS DE CAMBIO, AGRICULTURA Y GANADERIA Y SECRETARIO GENERAL DE ESTA UNIVERSIDAD CENTRAL.

en este 18 de marzo.

Atestamos lo anterior

en la ciudad de

San Juan a los

diez dias del

mes de marzo

del año de mil

noventa y tres

que con el

libro a

presentado y

revisado

se ha

firmado

DEL LIBRO DE INTERVENCION DE ESTA SECRETARIA GENERAL.
SENTADA AL FOL. NUM.
Declaro que el presente es conforme al art. 28 del Reglamento vigente.

DOCTOR VICTORIANO MARAÑO Y ARROYO.

SECRETARIO HONORARIO DE S. M., LICENCIADO EN LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, ABOGADO DE LOS TRIBUNALES NACIONALES, ACADEMICO-PROFESOR DE LA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION DE SANIDAD, ACADEMICO NUMERARIO DE LA DE SEVILLA, MIEMBRO DE LAS SOCIEDADES ECONOMICAS DE CADIZ, VALENCIA Y TORREO Y SECRETARIO GENERAL DE ESTA ENTENDIMIENTO CENTRAL.

en este punto

de las personas

educacion

en el libro de

mas

de las personas

de las personas

de las personas

de las personas

de las personas

de las personas

de las personas

de las personas

de las personas

Por el Sr. D. Victoriano Marañón y Arroyo, conforme al art. 28 del Reglamento vigente.

SENTADA AL FOL. NUM.

DEL LIBRO DE INTERVENCION DE ESTA SECRETARIA GENERAL.